

26 OCT. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1830 /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Según Memorándum N° 59 de fecha 14 de Septiembre de 2015, de Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe de Secpla e Informática.
- e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Traslado de Enlaces del Programa Biblioredes, correspondiente a Biblioteca Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra G), a **Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., R.U.T. 92.580.000-7**, por tratarse de un servicio que necesariamente debe ser compatible con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquiridos por la Entidad.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-007-000-000, Mantención y Reparación de Equipos Informáticos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 44,63 U.F.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JAO/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado